



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, diciembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO POR
BANCO DE BOGOTÁ CONTRA ARACELY GAITÁN ORTEGÓN RADICACIÓN
No.2022-00265-00.-

Comoquiera que la parte demandante, no subsanó la demanda dentro del
término concedido, se **RECHAZA** la misma.

No se ordena la devolución de la demanda, por cuanto, la misma fue
presentada en medio digital.

Por secretaría déjense las constancias del caso y pasen las diligencias al
archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbf70518967737a5af24f401ed358b03a1d775e5242f52e58f04b446a28fbe42**

Documento generado en 05/12/2022 05:39:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>